INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NÚMERO INTERNO CONANP-ITP-11-2018

“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y PAPEL PARA PLOTTER PARA OFICINAS CENTRALES Y LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO”

IA-016F00001-E43-2018

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 42 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 42 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-016F00001-E43-2018** relativa a la Adquisición de Consumibles para Impresoras y Papel para Plotter para Oficinas Centrales y la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico y la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo De México, con cargo a recursos fiscales de la **CONVOCANTE**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

1. Datos generales de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados

1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en **Ejercito Nacional No. 223 Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México** con teléfonos **54497000 Ext. 17216-17084.**

1.2 Glosario

Para fines de la presente Invitación, en lo sucesivo se denominará:

Adquisición: "Adquisición de Consumibles para Impresoras y Papel para Plotter para Oficinas Centrales y la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico y la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo De México"
Anexo I: A los Términos de Referencia, que contiene las características específicas de los bienes a adquirir y que forma parte integrante de la presente Convocatoria a la Invitación.
Área Administradora: Aquella en la recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el pedido.
Área Técnica: La que elabora las especificaciones de carácter técnicos que deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las dudas y planteamientos de los Licitantes respecto al contenido de la Convocatoria, podrá también

tener el carácter de área requirente.

Área Requirente. Aquella que solicita o requiera formalmente la adquisiciones o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios o bien aquella que los utilizara.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Convocante: Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Convocatoria: Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: **http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.**

CONANP: A la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de bienes y servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes.

ITP: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: A la persona física o moral que participe en esta Invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Partida: La división o desglose de los Bienes, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Pedido: Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la CONANP y el Licitante adjudicado derivados de la presente Invitación.

Precio no aceptable: Es aquel que la **CONVOCANTE** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la convocante:

1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proposición (es): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los Licitantes, así como aquella distinta a éstas.

Proveedor: A la persona que celebre el o los pedidos derivados de la presente Invitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las **"**Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de adquisición, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la adquisición de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Representante legal: la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente ITP.

Sala de juntas: Sala 4 del Piso 12, Ala A, sita en Ejercito Nacional número 223, Colonia Anáhuac I Sección, Código Postal 11320, Ciudad de México.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

1.3 Carácter de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados

El carácter de la presente Invitación es Internacional bajo la cobertura de tratados, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 28, fracción II de la Ley.

En la que solo podrán participar licitantes mexicanos o extranjeros cuya nacionalidad sea alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público, siendo estos:

- TLC de América del Norte.
- TLC México- Colombia – Venezuela "G-3". (Solo aplica para Colombia, toda vez que Venezuela salió del tratado)
- TLC México – Israel.
- TLC México – Unión Europea.
- TLC México – Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.
- TLC México – Japón.
- TLC México – Chile.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente ITP, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley.**

La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la Invitación

El número de identificación de la Invitación, asignado por CompraNet es:

IA-016F00001-E43-2018

El número CONANP-ITP-11-2018, solamente se utiliza para control interno de la **CONVOCANTE**.

1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente Convocatoria a la Invitación comprende la adquisición de bienes durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones, en todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria a la Invitación, la **Convocante** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **21201 "Materiales y útiles de impresión y reproducción"** debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2018 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 65 de su Reglamento.

1.9 Consulta y obtención de la Invitación

De conformidad con el artículo 30 de la Ley, esta Invitación **NO** tiene costo. Los proveedores seleccionados podrán obtener esta Invitación directamente en CompraNet. **(Siendo requisito indispensable que estén registrados en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx)**

Una copia del texto de la Invitación estará a disposición de los proveedores registrados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en las instalaciones de la **CONVOCANTE,** en días hábiles de las 09:00 a las 18:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, la **Convocante** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente **Convocatoria** a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales serán debidamente difundidas por medio del Sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen con el fin de que los Licitantes conozcan las modificaciones realizadas, es decir, seis días naturales previos a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Dichas modificaciones no consistirán en la sustitución de la **Adquisición** convocada originalmente, adición de otros de distintos rubros o en una variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **Convocatoria**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por la o el Licitante en la elaboración de su proposición., se pondrá a disposición de la o el Licitante a través de CompraNet.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los **Licitantes** todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los **Licitantes** respecto de los actos del procedimiento de **Adquisición** se realizarán a través de CompraNet.

Las actas de la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá en **CompraNet**, siendo responsabilidad de los **Licitantes** acceder y obtener una copia.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido el artículo 26 penúltimo párrafo de la **Ley**.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

A) Equidad de Género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá

interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

2. Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados.

2.1 Objeto de la Invitación

El objeto de la presente Invitación es la Adquisición de Consumibles para Impresoras y Papel para Plotter para Oficinas Centrales y la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico y la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo De México**, en adelante** la **"Adquisición"**, de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso A, segundo párrafo del **Reglamento**, los requisitos o especificaciones técnicas de la Adquisición se encuentran detallados en el Anexo I, Términos de Referencia de la presente Convocatoria a la Invitación; y los Licitantes deberán cotizar conforme a lo establecido en la presente Convocatoria a la Invitación.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente Invitación se encuentra agrupada por una partida única, conformada por 61 subpartidas, las cuales serán asignadas a aquel Licitante, que cumpla con cada uno de los términos y especificaciones de la Presente Convocatoria a la Invitación y a sus Anexos.

2.3 Presentación de muestras

En la presente Invitación **NO** se solicitan muestras.

2.4 Tipo de Pedido

Conforme a lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso f, de su Reglamento, la adjudicación objeto de la presente convocatoria **No** requiere de un pedido abierto, será por cantidades determinadas.

2.5 Abastecimiento simultáneo

En la presente Invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad de la partida única solicitada en el **Anexo I. Anexo Técnico**
Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida solicitada en **Anexo I**. **Anexo Técnico**.

2.7 Modelo de Pedido

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley, 39, fracción II, inciso i, y 81 de su Reglamento, el modelo a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un pedido, conforme al modelo contenido en el **Anexo II.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de pedido, el pedido y el contenido de esta Convocatoria a la Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento.

2.8 Normas Oficiales Mexicanas

No aplican Normas Oficiales Mexicanas para la presente Convocatoria a la Invitación.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

a)Reducción de Plazos

En el presente procedimiento de contratación **NO** se contempla la reducción de plazos.

3.1 Calendario de eventos

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	20/07/2018	11:00 am	Sala No. 3 Piso 11 Ala A del edificio ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11320 Ciudad de México
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/07/2018	10:30 am	Sala No. 3 Piso 11 Ala A del edificio ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11320 Ciudad de México
Fallo	25/07/2018	05:30 pm	Sala No. 3 Piso 11 Ala A del edificio ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11320 Ciudad de México

Junta de Aclaraciones

3.2.1 No se permitirá la presencia de **Licitantes** en la Junta de Aclaraciones. Solo podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **Licitante** no lo exime de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

3.2.3 La **Convocante** podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de la **Adquisición** objeto de esta Convocatoria a la Invitación, por lo que de ser el caso, al conducir cada Junta de Aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas, con fundamento

en al artículo 33 Bis de la **Ley** y 45 de su **Reglamento**.

3.2.4 La primera Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.1.**

3.2.5 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de aceptación o de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional (Anexo IV), señalando su interés en participar en la Invitación a la que fue registrado, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

Licitantes Nacionales

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, su reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Invitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente Invitación.

Licitantes Extranjeros

Deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas,

sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en la viñeta previa a los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

- Del representante legal de la persona licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, en caso de que el poder del representante de la empresa haya sido otorgado en el extranjero, deberá incluir los datos relacionados con el apostillamiento o legalización de dichos documentos así como aquellos de su protocolización.

  En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en la viñeta previa a los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

3.2.6 De conformidad con el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **CONVOCANTE**.

3.2.7 Las solicitudes de aclaración, deberán ir acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.5, redactadas en idioma español y remitirse a la **CONVOCANTE** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.1, a través de CompraNet.

Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración que se envíen a través del sistema CompraNet, dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el

numeral o punto específico con el cual se relaciona, tal como se establece en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de La Ley.

3.2.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral 3.2.7 se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrará al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral 3.2.5 y se integrarán al expediente.

3.2.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.1, la CONANP procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE**, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior, la **CONANP** informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas.

Una vez recibidas las preguntas, la **CONANP** informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

3.2.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **3.2.1** pasando a formar parte integral de la presente Invitación.

3.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.3.1 La **Convocante** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.1 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONVOCANTE**, quien iniciará el evento a la hora citada.

3.3.2 La entrega de proposiciones se hará:

a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **artículo 27 de la Ley**. Los Licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante**

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO

POSTAL O MENSAJERIA.

3.3.3 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**

3.3.4 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible abrir alguno(s) de las proposiciones enviadas por **CompraNet,** el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.3.5 **Una vez recibidas las proposiciones,** el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada,** sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.3.6 El servidor público designado por la **CONVOCANTE**, rubricará las partes de las proposiciones que determine la **CONVOCANTE**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.3.7 Todas las proposiciones quedarán en custodia de la convocante para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.3.8 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.4 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.5 Una proposición por licitante

Cada Licitante presentará solamente una propuesta. Los Licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El Licitante podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su

proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal

En términos del artículo 29, fracción VII de la Ley, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y, la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la presentación y suscripción de las proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V.**

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por la **CONVOCANTE** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **14.1 "Documentos Legales y Administrativos", 14.2 "Proposición Técnica" y 14.3 "Proposición económica"**.

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los Licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

3.10 Fallo de la Invitación

3.10.1 En términos de los artículos 37 de la Ley, y 39, fracción III, inciso K de su **Reglamento**, la **Convocante** dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.1.**

3.10.2 En el fallo la **Convocante** informará:

a) La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

b) Detalle de la partida, conceptos y montos asignado al Licitante que resulte adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.

c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación declare desierta.

3.10.3 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **Licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.4 El (los) Licitante (s) adjudicado (s), **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO,** presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el pedido correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el

numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONVOCANTE** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.5 El (los) Licitante (s) adjudicado (s) deberá firmar el pedido dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.1** en las instalaciones de la convocante; Asimismo se compromete entregar a la **CONVOCANTE** la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.6 De conformidad con el artículo 37, sexto párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**,** sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.5**.

3.10.7 Si el (los) Licitante (s) adjudicado (s) no entrega la documentación señalada en el numeral **3.11.1** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el pedido por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 50 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la Invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONVOCANTE** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.8 De conformidad con el artículo 37, séptimo párrafo de la Ley contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.11 Aspectos contractuales

3.11.1 Firma del pedido

Para los efectos legales a que haya lugar, el (los) Licitante (s) adjudicado (s) en el presente procedimiento de contratación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, se compromete a suscribir el original del pedido conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.4 y 3.10.5** de esta Convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los siguientes incisos:

I. Licitantes Nacionales

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias** simples de:

1. Acta constitutiva y sus reformas;
2. Cédula de Identificación Fiscal;
3. Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);

4. Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XVI)**;
5. Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
6. Identificación oficial de su representante legal; y
7. Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de**:

1. Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente**.**
2. Cédula de identificación fiscal;
3. Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF **(Anexo XVI)**;
4. Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
5. Identificación oficial;
6. Comprobante de domicilio fiscal.

b) Con el objeto de acreditar los o las licitantes que resulten adjudicados con pedidos que excedan de $300,000.00, sin incluir el IVA, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo, del Código Fiscal de la Federación; deben presentar la opinión favorable del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el DOF el Miércoles 22 de diciembre de 2017".Si el Licitante NO entrega la opinión favorable del SAT con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la o el licitante adjudicado, se abstendrá de formalizar el pedido y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del pedido, por causas imputables al adjudicado.

c) Para las o los licitantes adjudicados con pedidos cuyo monto exceda de $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones y no estar ubicados en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del pedido respectivo.

d) Para las o los Licitantes adjudicados con pedidos cuyo monto exceda de $300,000.00, sin incluir I.V.A., deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero descuento y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del

artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del pedido respectivo.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

II. Licitantes Extranjeros

En el caso de licitantes extranjeros, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente. La documentación requerida deberá estar legalizada o apostillada por la autoridad competente en el país de que se trate, según sea el caso, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente, conforme a lo siguiente:

Los documentos provenientes de países miembros de la Convención de la Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros:

a) Copia certificada por Notario Público Mexicano del acta constitutiva, modificaciones a la misma y de los estatutos de la empresa de mérito, una vez que haya sido apostillada por la autoridad competente del país en que se otorgó y traducida al español por perito oficial, de conformidad con el artículo 139 de la Ley del notariado para el Distrito Federal, a fin de acreditar su legal existencia y en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente Invitación.
b) En caso de que el poder del representante de la empresa haya sido otorgado en el extranjero, la protocolización de dicho poder ante Notario Público en la Ciudad de México, en términos de dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, previamente apostillado por la autoridad competente del país en que se otorgó y acompañado de su traducción al español, efectuada por perito oficial, del que se desprenda que el otorgante y en su momento el compareciente, se encuentran debidamente facultados para celebrar el pedido respectivo en nombre y representación de la empresa.
c) Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
d) Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
e) Comprobante de domicilio de la misma, que señale para efectos del pedido.
f) Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.

Los documentos provenientes de países no miembros de la Convención de la Haya por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjetos:

a) Acta constitutiva que acredite su legal existencia y en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente Invitación, debidamente legalizada por el representante diplomático o consular mexicano adscrito en el lugar de su expedición y traducida al idioma español por perito oficial.
b) En caso de que el poder del representante de la empresa que le otorgue facultades suficientes para suscribir actos jurídicos y obligarse en nombre de la empresa haya sido otorgado en el extranjero, éste deberá ser legalizado por el representante diplomático o consular mexicano adscrito en el lugar de su expedición y traducido al idioma español por perito oficial. Dicho poder deberá ser protocolizado ante Notario Público en la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Notario para el Distrito Federal.
c) Escrito mediante el cual declare aceptar la aplicación de la legislación mexicana, así como someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales mexicanos para dirimir cualquier controversia deriva de la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, renunciando expresamente a invocar las leyes de su país de origen.
d) Comprobante de domicilio de la misma, que señale para efectos del pedido.
e) Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
f) Constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.
g) Registro Federal de Contribuyentes.

3.11.2 Modificación al pedido

a) El pedido podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento.**
b) Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
c) La fecha de entrega de los bienes deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **CONVOCANTE** y de común acuerdo con el **proveedor.**
d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del pedido

La **Convocante** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido cuando el Licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley,** 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **Convocante** podrá cancelar total o parcialmente la partida de conformidad con el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONVOCANTE** rembolsará al (los) Licitante (s) adjudicado (s) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

3.11.4. Penas Convencionales

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, 96 del Reglamento y numeral 35 de las POBALINES.

La Convocante establecerá penas convencionales a cargo del Licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, las cuales serán proporcionales a los bienes no entregados o entregados con atraso de conformidad a lo establecido en el Anexo I, Términos de Referencia.

Cuando el Licitante adjudicado no entregue los bienes de conformidad con la presente Convocatoria, el Anexo I, Términos de Referencia y el Pedido, conforme a los tiempos pactados.

El pago de la pena convencional impuesta deberá ser entregado en forma conjunta con la factura para la aplicación del pago correspondiente**.**

3.11.5 Deductivas

En términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley, 97 del Reglamento y numeral 35 de las POBALINES, la Convocante aplicará al Licitante adjudicado, deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, de conformidad con el Anexo I, Términos de Referencia

4. Garantías

4.1 Para garantizar el cumplimiento del pedido

El Licitante, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivados del respectivo pedido, deberá presentar a la Convocante, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado, la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, mismas que se consideran divisibles mediante póliza de fianza constituida por el 10% del importe máximo del pedido, antes de I.V.A., con una vigencia equivalente al mismo instrumento, otorgada por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Área Técnica y/o Área Requirente.
3. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Licitante o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.

4.2 Para garantizar contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la Ley y 96 de su Reglamento, el Licitante adjudicado se obliga ante la CONVOCANTE a responder de los defectos y/o vicios ocultos de la prestación del “SERVICIO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente Invitación, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, mediante la presentación de una póliza de vicios ocultos, la cual tendrá la vigencia de tres meses a partir de la terminación del contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Área Técnica y/o Área Requirente.
3. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. La garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá

acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Licitante o fiador contra deficiencias y/o vicios ocultos.

Garantía de los Bienes

El (los) Licitante (s) adjudicado (s) deberá emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal que los bienes entregados cuentan con una garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos y materiales, la cual tendrá como mínimo de un año a partir de que los "BIENES" hayan sido entregados. En el caso de que la CONVOCANTE determine que los Bienes no reúnen las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos y cantidades mencionadas en la presente convocatoria así como en sus anexos, la CONVOCANTE no recibirá los Bienes, dando aviso por escrito a el (los) Licitante (s) adjudicado (s), para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a dicha notificación por parte del área usuaria. La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de los Bienes, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de la CONVOCANTE, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de (los) Licitante (s) adjudicado (s) de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

5. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS SIN TIPO DE SOCIEDAD ó SEMARNAT/CONANP

Domicilio: EJERCITO NACIONAL No. 223, COLONIA ANAHUAC I SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

RFC: SMA 941228 Q63

Dirección Electrónica: roman.cen@conanp.gob.mx

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

6. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente Invitación podrán participar Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compra gubernamentales.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **14.1 "Documentos Legales y Administrativos", 14.2 "Proposición Técnica" y 14.3 "Proposición económica"**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto **14.1**, inciso **VIII (Manifestación de personal con discapacidad)**, es de presentación opcional para los licitantes, y NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
- El documento solicitado en el inciso X del numeral **14.1 (Estratificación del licitante)**, es opcional, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición.
- El documento solicitado en el inciso X del numeral 14.1 **(Manifiesto Público inherente al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones)**, es opcional por lo que su omisión o presentación en blanco no será causal de desechamiento de la proposición.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

7.1 Descripción y especificaciones de la adquisición

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta Invitación y las descripciones detalladas de la adquisición solicitada, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**, Anexo Técnico.

7.2 Fechas de entrega de los Bienes.

El **Licitante** deberá proporcionar la "ADQUISICIÓN" debidamente, en los sitios conforme a los términos y fechas establecidas en el **Anexo I,** Términos de Referencia.

7.3 Condiciones para la recepción y aceptación de la "ADQUISICIÓN".

La "ADQUISICIÓN" será de acuerdo al **Anexo I,** Términos de Referencia**,** a satisfacción de la CONVOCANTE.

Durante la **"ADQUISICIÓN"**, la **CONVOCANTE** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el pedido, por lo que en caso contrario la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes, por lo que el proveedor deberá entregar los bienes con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Anexo I, Términos de Referencia y el pedido.

7.4 Prórroga al plazo de entrega.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en Piso 11 Ejercito Nacional No. 223 Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320 Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **CONVOCANTE** no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al pedido.

7.5 Consideraciones adicionales

7.5.1 El presente procedimiento de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta Invitación y sus modificaciones en su caso.

7.5.2 La participación de los Licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

1. El contenido de esta Invitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
2. Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 9.
3. Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
4. Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
5. La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Invitación.
6. Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Invitación.

8. Aspectos Económicos

8.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

8.2 Moneda en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

8.3 Vigencia de precios

Con fundamento en el primer párrafo del Artículo 44 de la Ley, los precios serán fijos y firmes a partir de la firma del pedido y durante la vigencia del mismo y, en su caso, hasta la ampliación de vigencia del pedido que se derive de la firma del Convenio Modificatorio que se suscriba.

8.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado,

causados por la elaboración de los Roll Up serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **CONVOCANTE,** cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

8.5 De la forma de pago.

La **CONVOCANTE** realizará el pago de los bienes adquiridos dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa recepción y aceptación de los mismos a entera satisfacción de la **CONVOCANTE** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONVOCANTE** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **(SIAFF)** de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVI** de la presente Invitación, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del pedido de la Invitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONVOCANTE** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley,** tal como lo dispone el artículo 90 del **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

9. Criterios de evaluación y de adjudicación

9.1 Criterio de evaluación

En la presente INVITACIÓN para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO** de **CUMPLE-NO CUMPLE.**

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por la totalidad de la "ADQUISICIÓN" solicitado en el Anexo I, Términos de Referencia de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de acuerdo a lo indicado en el punto **14,** así como en el **Anexo I, Términos de Referencia.**

9.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del pedido de esta Invitación, la **CONVOCANTE** verificará, en

igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

a) Que la proposición presentada por cada Licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la **CONVOCANTE**.

d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Proposición Técnica"** El Licitante deberá presentar su Proposición Técnica debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIII** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word a través de CompraNet.** El **Anexo XIII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I, Términos de Referencia**, detallando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

f) Proposición económica.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición

9.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido evaluación de **"CUMPLE"**.
b) La **Convocante** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición.
c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **Convocante** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

9.4 Procedimiento de Adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará de entre los **Licitantes,** a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el

Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE**, y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas**.**

9.4.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la evaluación y en igualdad de condiciones, se dará el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

9.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del pedido o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

10. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

10.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **CONVOCANTE** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
2) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en el punto **15** (15.2 o 15.3) en forma individual;
3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la Invitación;
4) Si resulta evidente que la firma que aparece en la identificación presentada no coincide con la firma plasmada en la proposición técnica y/o económica;
5) Cuando algún(os) documento(s) requerido(s) y/o la proposición (técnica y/o económica) no sea presentado con **firma autógrafa**;
6) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta Invitación y que afecten la solvencia de la propuesta;
7) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente**;**
8) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable**;**
9) Cuando las proposiciones económicas presenten precios condicionados;
10) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el Licitante no acepte las correcciones previstas en el primer

párrafo del artículo 55 del **Reglamento de la Ley**.

11) Cuando presenten los formatos que se indican en esta Invitación con información diferente a la solicitada por la **CONVOCANTE**;
12) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde a la adquisición que se requiera en la presente Invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a la adquisición que se requiere en la presente Invitación.
13) Presentar más de una propuesta,
14) No cumplir con las especificaciones detalladas en el Anexo I, Anexo Técnico, requeridas por la **CONVOCANTE**;
15) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de la adquisición solicitada;
16) Cuando el Licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
17) Cuando alguna de las propuestas contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y
18) Que los documentos que integren la proposición no estén foliados progresivamente en todas y cada una de las hojas que las integran, en series independientes, conforme los apartados o requisitos Legales y Administrativos de los numerales 15.1; Técnicos, del numeral 15.2;y Económicos del numeral 15.3 de esta Convocatoria y con fundamento en el artículo 50 del Reglamento, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
19) Los documentos que integren la proposición y que no estén foliados progresivamente en todas y cada una de las hojas que las integran, en series independientes, conforme los apartados o requisitos Legales y Administrativos de los numerales 15.1; Técnicos, del numeral 15.2; y Económicos del numeral 15.3 de esta Convocatoria y con fundamento en el artículo 50 del Reglamento, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.y
20) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

10.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.

c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del pedido.

d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONVOCANTE** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o pedido en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

11. Cancelación y declaración de Invitación desierta

11.1 Cancelación de la Invitación

Se podrá cancelar la presente Invitación de conformidad con el artículo **38 cuarto párrafo de la Ley** en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta Invitación o de la partida correspondiente.

11.2 Declarar desierta la Invitación.

Se podrá declarar desierta la presente Invitación de conformidad con **el artículo 38 de la Ley** en los casos siguientes:

12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta Invitación y/o sus anexos

12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

12. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley

13. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos **(OCDE)** y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** misma que se presenta como **Anexo XVII,** para conocimiento de los **Licitantes.**

No se requiere que los **Licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

14. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONVOCANTE**.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el Licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

14.1 Documentos Legales y Administrativos

I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V).**

II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía**.**

III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del artículo 69 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo VI).

IV. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante **(Anexo VII)**, en el que **manifieste conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**

1) El contenido de esta Invitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito.
2) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
3) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente

Invitación es con cargo para los licitantes.

4) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
5) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Invitación.
6) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Invitación.

V. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(Anexo VIII).**

VI. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONVOCANTE (Anexo X)**.

VII. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa **(Anexo XI)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Monto de ventas anuales (millones de pesos)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Toda	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta	Desde $4.01 hasta	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta	Desde $4.01 hasta	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta		
	Industria	Desde 51 hasta	Desde $100.01 hasta	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los Licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

VIII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, ni será motivo de evaluación).

IX. El Licitante deberá presentar el **"**Manifiesto Público inherente al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", debidamente firmado (**Anexo XIX**).

X. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste para el cumplimiento de la regla 5.2 de las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se indique que los bienes deberán ser de origen Nacional y/o de países socios en tratados señalados en la convocatoria, conforme a las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

14.2 Proposición Técnica Anexo I, Anexo Técnico.

El Licitante deberá presentar su Proposición Técnica debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIII** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word a través de CompraNet.** El **Anexo XIII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, Anexo Técnico, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

14.3 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **CONVOCANTE en forma impresa**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XIV,** de preferencia en papel con membrete del **Licitante,** y **adicionalmente en formato Excel o Word a través de CompraNet.** La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONVOCANTE** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del pedido.
- Los precios deberán ser fijos, durante la vigencia del pedido**.**

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2 Y 15.3),
DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

14. Inconformidades

El (los) **Licitante**(s) que hubiese(n) participado en la Invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, ubicada en el piso 20 Ejercito Nacional No. 223 Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.
- Ante la **SFP,** sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

16. Procedimiento de Conciliación.

En los procedimientos de Conciliación las partes observarán lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley.

17. Quejas

Las o los Licitantes que hubiesen participado en la Invitación podrán presentar cualquier queja o denuncia ante las siguientes instancias:

a) Ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe INN, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal. 01020, Ciudad de México, Télefono (55) 2000-3000.

b) Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Área de Responsabilidad, sita en Avenida Ejército Nacional, número 223, Colonia Anáhuac, I Sección, Delegación Miguel Hidalgo. Código Postal 11320, Ciudad de México, Télefono: (55) 5490-2100.

Para conocer más información al respecto podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica:

www.gob.mx/tramites/ficha/queja-o-denuncia-contra-servidores-publicos-federales/SFP54

18. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

9. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Así también, se anexa el manifiesto público inherente al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, lo anterior con la finalidad de que sea leído y firmado por el representante legal de la empresa, dicho Protocolo se encuentra publicado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

De igual manera, se le hace una atenta invitación a fin de que formule el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en dichos procedimientos y con funcionarios de alto nivel, que se encuentra en el portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf

El Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

MTRO. LORENZO ALBERTO CAN SANCHEZ

Ciudad de México, a 13 de Julio de 2018.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO GENERAL

A fin de que el personal de Oficina Central de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas su Regional Centro y Eje Neo volcánico y su Regional Planicie y Golfo de México realicen sus actividades administrativas y sustantivas en forma oportuna, cumpliendo con sus objetivos y metas institucionales, es necesario suministrarle de consumibles y papel para plotter.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Los consumibles a adquirir se muestran en la siguiente tabla:

					CANTIDAD POR REGIONAL				CANTIDAD TOTAL
PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	NO. DE PARTE	REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO	REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	OFICINA CENTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	
1	1	CARTUCHO DE TONER LEXMARK C792	LEXMARK	C792X1KG			1	PZA	1
1	2	CARTUCHO DE TONER LEXMARK MS610	LEXMARK	50F4U00			80	PZA	80
1	3	CARTUCHO DE TONER LEXMARK CS310 CYAN	LEXMARK	70C8HC0			10	PZA	10
1	4	CARTUCHO DE TONER LEXMARK CS310 MAGENTA	LEXMARK	70C8HM0			10	PZA	10
1	5	CARTUCHO DE TONER LEXMARK CS310 AMARILLO	LEXMARK	70C8HY0			10	PZA	10
1	6	CARTUCHO DE TONER LEXMARK CS310 S NEGRO	LEXMARK	70C8HK0			10	PZA	10
1	7	CARTUCHO DE TONER LEXMARK MS415	LEXMARK	50F4X00			60	PZA	60
1	8	TONER CARTRIDGE	LEXMARK	E260A11L	1				1
1	9	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 745 ROJO CROMÁTICO DE 300ML	HP	F9K06A			2	PZA	2
1	10	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 745 NEGRO FOTOGRÁFICO DE 300ML	HP	F9k04a			2	PZA	2
1	11	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 745 NEGRO MATE DE 300ML	HP	F9K05A			2	PZA	2
1	12	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 745 CIAN DE 300ML	HP	F9K03A			2	PZA	2
1	13	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 745 MAGENTA DE 300ML	HP	F9K01A			2	PZA	2
1	14	CARTUCHO DE TINTA DESIGNJET HP 745 AMARILLO DE 300ML	HP	F9K02A			2	PZA	2
1	15	Cartucho de impresión HP DesignJet 744 negro fotográfico/cian	HP	F9J86A			1	PZA	1
1	16	Tinta de impresión HP DesignJet 744 negro mate/rojo cromático	HP	F9J88A			1	PZA	1
1	17	Tinta de impresión HP DesignJet 744 magenta/amarillo	HP	F9J87A			1	PZA	1
1	18	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Negro fotográfico de 300 ml	HP	CN633A			1	PZA	1

					CANTIDAD POR REGIONAL				CANTIDAD TOTAL
PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	NO. DE PARTE	REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO	REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	OFICINA CENTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	
1	19	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Negro mate de 300 ml	HP	CN635A			1	PZA	1
1	20	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Cian de 300 ml	HP	CN636A			1	PZA	1
1	21	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Magenta Claro de 300 ml	HP	CN631A			1	PZA	1
1	22	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Amarillo de 300 ml	HP	CN630A			1	PZA	1
1	23	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Magenta de 300 ml	HP	CN629A			1	PZA	1
1	24	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Cian Claro de 300 ml	HP	CN632A			1	PZA	1
1	25	Cartucho de tinta DesignJet HP 772 Gris Claro de 300 ml	HP	CN634A			1	PZA	1
1	26	Tinta de impresión HP DesignJet 70 Negro Mate y Cian	HP	C9405A			1	PZA	1
1	27	Tinta de impresión HP DesignJet 70 Magenta Claro y Cian Claro	HP	C9404A			1	PZA	1
1	28	Tinta de impresión HP DesignJet 70 Magenta y Amarillo	HP	C9406A			1	PZA	1
1	29	Tinta de impresión HP DesignJet 70 Negro y Gris Claro	HP	C9407A			1	PZA	1
1	30	Papel Bond Premier 0.91x50m Núcleo 2"		BP400			16	BOBINA	16
1	31	Papel Profesional PHOTO SATIN MATE 0.61X30m Núcleo 2"		PROSM1			10	BOBINA	10
1	32	CARTUCHO DE TINTA NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORA D2660	HP	CH366A	1			PZA	1
1	33	CARTUCHO DE TINTA COLOR COMPATIBLE CON IMPRESORA D2660	HP	CH366B	1			PZA	1
1	34	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET 12ª	HP	Q2612A	1			PZA	1
1	35	CARTUCHO DE TONER NEGRO	HP	MLT-D116S/D116L	1			PZA	1
1	36	CARTUCHO DE TONER HP 128A YELLOW	HP	CE322A	1			PZA	1
1	37	CARTUCHO DE TONER HP 128A MAGENTA	HP	CE323A	1			PZA	1
1	38	CARTUCHO DE TONER HP 128A CIAN	HP	CE321A	1			PZA	1
1	39	CARTUCHO DE TONER HP 128A NEGRO	HP	CE320A	1			PZA	1
1	40	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 122XL	HP	CH563HL	1			PZA	1
1	41	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP 122XL	HP	CH564HL	1			PZA	1
1	42	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 96	HP	C8767WL		3		PZA	3
1	43	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 97	HP	C9363WL		3		PZA	3
1	44	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 60XL	HP	CC641WL		3		PZA	3
1	45	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP 60XL	HP	CC644WL		3		PZA	3
1	46	CARTUCHO DE TONER NEGRO HP LASERJET 85ª	HP	CE285A		3		PZA	3
1	47	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP COLOR LASER JET CP3525dn	HP	CE250A	1			PZA	1
1	48	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP COLOR LASER JET CP3525dn	HP	CE251A	1			PZA	1

					CANTIDAD POR REGIONAL				CANTIDAD TOTAL
PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	MARCA	NO. DE PARTE	REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO	REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	OFICINA CENTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	
1	49	CARTUCHO DE TINTA AMARILLA HP COLOR LASER JET CP3525DN	HP	CE252A	1			PZA	1
1	50	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP COLOR LASER JET CP3525dn	HP	CE253A	1			PZA	1
1	51	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRA HP 98	HP	C9364W	1			PZA	1
1	52	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA COLORES HP 95	HP	C8766W	1			PZA	1
1	53	CARTUCHO DE TONER NEGRO	SAMSUNG	MLT-D104S/XAX	1			PZA	1
1	54	CARTUCHO DE TONER- CARTRIDGE Y	SAMSUNG	CLT-Y407S/XAX	1			PZA	1
1	55	CARTUCHO DE TONER CARTRIDGE M	SAMSUNG	CLT-M407S/XAX	1			PZA	1
1	56	CARTUCHO DE TONER CARTRIDGE C	SAMSUNG	CLT-C407S/XAX	1			PZA	1
1	57	CARTUCHO DE TONER CARTRIDGE K	SAMSUNG	CLT-K407S/XAX	1			PZA	1
1	58	CARTUCHO DE TONER NEGRO	SAMSUNG	SCX-D6555A	1			PZA	1
1	59	CARTUCHO DE TONER NEGRO	SAMSUNG	ML 1610D2/XAX				PZA	1
1	60	CARTUCHO DE TONER S35 CARTRIDGE	CANON	7833A001AA	2			PZA	2
1	61	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA DELL LASER PRINTER 1710N ALTO RENDIMIENTO	DELL	H3730	3			PZA	3

El presente procedimiento será asignado a un solo proveedor por el total de la partida y subpartidas.

1. En caso de ser fabricante deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad de producción suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta invitación.
2. El proveedor deberá presentar escrito en el que indique que los bienes que oferta y entregará serán nuevos, y que cumplen con las normas de calidad y que éstos cumplen con las características y especificaciones señaladas en esta convocatoria.
3. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el fabricante, mayorista y/o distribuidor autorizado del equipo de impresión que deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de dicha empresa; esta carta deberá señalar, que el tóner ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado y que no causa daño en el funcionamiento y operación del mismo, por lo que, no afectará la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos. Los bienes ofertados deber de ser nuevos, originales no reciclados, no remanufacturados y de las marcas del equipo en que serán utilizadas.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Para el presente procedimiento se utilizara el método de evaluación binaria a través del cual se evaluara, aquel licitante que oferte el precio más bajo y reúna los requisitos solicitados.

TIPO DE PEDIDO

No se requiere de un pedido abierto toda vez que los bienes se entregaran en una sola exhibición.

ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

- La entrega se hará en una sola exhibición la cual será cinco días hábiles posteriores a la firma del pedido.

- La entrega se realizará en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en el inmueble ubicado en Callejón de Cañitas número 04 de la Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Código postal 11400, Ciudad de México en atención al Lic. Roman Manuel Cen Romero, Subdirector de informática.

- Transportación: La transportación, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo del proveedor.

- Devoluciones: Si durante el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del período de garantía, que se computará a partir de la entrega de los bienes, la CONANP hará la devolución de los mismos.

  En el caso de que se determine que los Bienes no reúnen las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos y cantidades mencionadas en los términos de referencia, la subdirección de informática no recibirá los Bienes, dando aviso por escrito a el proveedor, para que se proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 10 (diez) días naturales, posteriores a dicha notificación por parte del área usuaria. La aceptación de los Bienes, será con la aceptación del área usuaria de la Subdirección de Informática, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

RESPONSABLES

FUNCIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:
Administrador	Roman Manuel Cen Romero	roman.cen@conanp.gob.mx	(55) 5449 7000 ext. 17084
Verificador	Rafael Martinez Olguin	rmartinezo@conanp.gob.mx	(55) 5449 7000 ext. 17057

GARANTÍA DE LOS CONSUMIBLES

Para las partidas de cartuchos tóner, la fecha de caducidad deberá ser mínima de 1 año a partir de la fecha de recepción.

VIGENCIA

La vigencia del pedido, será a partir de la notificación del fallo, hasta el 31 de agosto del 2018.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de haber recibido a entera satisfacción de la Subdirección de Informática el total de los bienes, los cuales deberán corresponder a la partida única solicitada con sus 61 sub-partidas verificadas y validadas por el Administrador del pedido, de acuerdo con las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia, por "EL PROVEEDOR"; estos serán en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura la cual deberá contener nombre completo, firma y cargo del personal de la subdirección de informática, en ningún caso podrá ser del personal de vigilancia, dicha remisión será requisito indispensable para generar el pago correspondiente.

FACTURA

La factura deberá ser entregada al Lic. Roman Manuel Cen Romero, Subdirector de Informática, roman.cen@conanp.gob.mx, ubicado en la Subdirección de Informática de Oficinas Centrales ala 11 de la CONANP, con domicilio **AV. EJERCITO NACIONAL NO 223 CP 11320 COL. ANAHUAC I SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. CIUDAD DE MÉXICO.**

Para el pago de la factura, deberá contar con copia de la remisión de entrega de acuerdo al punto uno del apartado **ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR**, y en su caso de aplicar penas convencionales por atraso de entrega, adjuntar comprobante de pago.

La factura debe cumplir con todos los requisitos fiscales, así como estar acorde en la descripción del pedido.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor ganador se obliga a otorgar garantía de cumplimiento del contrato, de las obligaciones a su cargo y deberá de presentar a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida, en los términos de la Ley por un importe del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES

El proveedor ganador se obliga a otorgar póliza de vicios ocultos, la cual tendrá la vigencia de 12 meses a partir de la terminación del pedido y deberá de presentar a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El proveedor deberá emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal que los bienes entregados cuentan con una garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos y materiales, la cual tendrá una vigencia de 12 meses a partir de que los "BIENES" hayan sido entregados.

PENA CONVENCIONAL

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- La **CONVOCANTE**, aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día hábil de atraso en la en la entrega del bien, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los bienes no entregados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la

garantía de cumplimiento del contrato**.**

Las deductivas se aplicarán conforme a lo siguiente:

- Si el proveedor entrega bienes usados y de marcas genéricas, se le aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) calculado sobre el costo de los bienes prestados de manera deficiente contabilizado a partir del cumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación, la cual serpa aplicada en la facturación correspondiente al mes en que incurra el incumplimiento.

PRUEBAS

Para este procedimiento no se requieren pruebas.

NORMAS

Para este procedimiento no se requieren Normas.

ANEXO II

MODELO DE PEDIDO

PEDIDO _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE "_____" (EN ADELANTE "PEDIDO"), QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, _____, ASISTIDO POR _____, EN LO SUCESIVO "LA CONANP"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "_____", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "LA CONANP" QUE:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 Bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.

I.2 En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XXXI inciso b) del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario.

I.3 En este acto está representada por su Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, _____, en términos de los artículos 71, fracción V y 76, fracciones VI, XIX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien cuenta entre otras atribuciones la de implementar las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de "LA CONANP"; certificar la suficiencia presupuestal requerida; suministrar los bienes y servicios que requieran las unidades administrativas centrales de "LA CONANP"; desarrollar los procesos de adjudicación de acuerdo al marco jurídico correspondiente, relativos a la adquisición de bienes, arrendamientos, servicios, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos y efectuar las contrataciones de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de los servicios generales que requiera "LA CONANP", y gestionar su pago de acuerdo a las disposiciones

MODELO DE PEDIDO

jurídicas aplicables; por lo que su Director Ejecutivo cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento.

I.4 El presente "PEDIDO" se adjudicó a "EL PROVEEDOR" de conformidad por lo dispuesto en los artículos 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento, como resultado del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-_____ consolidada _____, para la Prestación de "_____".

I.5 Asimismo por tratarse de un "PEDIDO" abierto, el cual establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, éste se celebra en términos de los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento.

I.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente **"PEDIDO"**, **"LA CONANP"** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número_____, denominada **"_____"**, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2017; lo anterior de conformidad con los artículos 25, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 de su Reglamento.

I.7 De conformidad con lo previsto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA CONANP" precisa que la administración del presente pedido, estará a cargo de** _____ además de ser el responsable de coordinar la verificación, seguimiento y demás actividades para la consecución del cumplimiento de éste instrumento jurídico, y será el enlace entre **"LA CONANP"** y **"EL PROVEEDOR"**.

I.8 Para los efectos del presente **"PEDIDO"**, señala como su domicilio el ubicado en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac I Sección Código Postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con **RFC SMA941228Q63**.

MODELO DE PEDIDO

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1. A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES .

La sociedad mercantil denominada _____, acredita su legal existencia con la (Escritura Pública o Acta) Número _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ____, de la ciudad de _____, _____, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____.

La Sociedad tiene por objeto social entre otros, _____

_____

__.

B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO.
Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de identificación del proveedor).

A) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO.
El Sr. _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de la sociedad mercantil denominada _____, mediante la (Escritura Pública o Acta) Número ___, de fecha ___ de _____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ___ de la ciudad de _____, _____, la que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, personalidad y facultades que declara hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas

2.3. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para los efectos legales a los que haya lugar cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave _____.

2.4. Conoce plenamente las necesidades y características técnicas y específicas de la adquisición que requiere "LA CONANP", y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este "PEDIDO" y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes; por lo que tener capacidad jurídica para contratar y para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este "PEDIDO".
Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente "PEDIDO".

No se encuentra impedido en forma alguna para la adquisición materia de este "PEDIDO", por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI y XX, cuyo contenido declara conocer.

Conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial de los artículos 59 y 60, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, y las sanciones de carácter administrativo a que se hacen acreedores, con independencia de las sanciones del orden civil y penal que pudieran derivar por dicha conducta.

Asimismo, expresamente acepta que en caso de que resultaren falsas las manifestaciones mencionadas con antelación, o durante la vigencia de este "PEDIDO" se incurra en tales

MODELO DE PEDIDO

supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás legislación aplicable, así como de las consecuencias legales que se produzcan en caso de incumplimiento, el presente instrumento jurídico será nulo de pleno derecho.

CUANDO APLIQUE DE ACUERDO AL MONTO.

De manera previa a la formalización del presente "PEDIDO" y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" presentó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con la que comprueba que se encuentra al corriente con sus obligaciones ante el Sistema de Administración Tributaria prevista en la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

De manera previa a la formalización del presente "PEDIDO" y para los efectos primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

2.10. Para los efectos del presente "PEDIDO", señala como domicilio el ubicado en _____.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para obligarse a los términos de este Contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-**_____ consolidada, a sus Especificaciones Técnicas en lo correspondiente a "**LA CONANP**", y a las disposiciones legales que rigen la contratación y cumplimiento del objeto de este "**PEDIDO**" otorgándose recíprocamente las siguientes.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

La Adquisición de _____, en lo sucesivo los "BIENES"

SEGUNDA.- ALCANCE

"**EL PROVEEDOR**" se obliga para el cumplimiento del presente "**PEDIDO**" a entregar a "**LA CONANP**" el "_____" en lo sucesivo los "**BIENES**" conforme a las "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" en el cual describen las características técnicas y cantidades de los "**BIENES**", que como anexo forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

MODELO DE PEDIDO

"LA CONANP", pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto del "**PEDIDO**", un **importe total** de **$_____ (_____ pesos __/100 M.N)**, importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por concepto de las siguientes partidas:

El importe resultante por el **"PEDIDO"** se pagará a **"EL PROVEEDOR"** en pesos mexicanos.

"EL PROVEEDOR" se compromete a mantener fijo el importe del **"PEDIDO"** conforme a su cotización, por lo que no podrá incrementarse durante la vigencia del presente instrumento legal.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este **"PEDIDO"** iniciará a partir del **día** _____ y concluirá el **día** _____.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS "BIENES".

De conformidad con la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-**_____ que se describe en la declaración _____ de este "**PEDIDO**", **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los **"BIENES"**, en un plazo _____ contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, conforme a los alcances contenidos en las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Los "**BIENES**" adquiridos por "**LA CONANP**" serán entregados por "**EL PROVEEDOR**", en días hábiles en el domicilio ubicado en _____.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los "**BIENES**" objeto de este "**PEDIDO**", a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y, "**EL PROVEEDOR**" no entrega los "**BIENES**" en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los "**BIENES**" objeto del presente "**PEDIDO**" así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de "**LA CONANP**", será a cargo de "**EL PROVEEDOR**"

SEXTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

"LA CONANP" no otorgará ninguna clase de anticipo.

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, **"LA CONANP"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** previo dictamen de conformidad del Administrador y entera satisfacción de "**LA CONANP**", el monto por el "**PEDIDO**" debidamente entregado de acuerdo con las condiciones establecidas en este instrumento jurídico, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este instrumento jurídico.

MODELO DE PEDIDO

Conforme a lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, **"LA CONANP"** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, según sello, nombre y firma del personal facultado del área receptora de la adquisición, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

El pago a **"EL PROVEEDOR"** se efectuará a través de transferencia bancaria en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**, éste tendrá cinco días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable cuando los **"BIENES"** objeto de este **"PEDIDO"**, no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, y conforme a las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",** por lo que en estos casos "**LA CONANP**" podrá ordenar la reposición de aquellos "**BIENES**" que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes sin que "**EL PROVEEDOR**" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta de "**EL PROVEEDOR**", en tal supuesto, "**EL PROVEEDOR**" procederá de manera inmediata a la reposición de los "**BIENES**" rechazados, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su entrega y conclusión.

Si **"EL PROVEEDOR"** no da cumplimiento a lo anterior, se aplicará la **Cláusula denominada Penas Convencionales** establecida en el presente instrumento jurídico.

Si **"EL PROVEEDOR"** entrega **"BIENES"** por mayor cantidad de lo indicado, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

"El PROVEEDOR" acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este **"PEDIDO"**, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen y, en su caso, la información que sobre este **"PEDIDO"** le sea requerido a **"LA CONANP",** por las autoridades fiscalizadoras.

"EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes, para la adecuada ejecución del **"PEDIDO"**, por lo que también se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de los **"BIENES"** de manera personal, por lo que no podrá subcontratar la adquisición del **"PEDIDO"** o transferir en forma parcial o total a

MODELO DE PEDIDO

ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento de **"LA CONANP"**, lo contravenido a lo instaurado en la presente Cláusula será causa de recisión de éste **"PEDIDO"**.

NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO.

El _____de "**LA CONANP**", será el **ADMINISTRADOR** así como el responsable de verificar y dar seguimiento a la adquisición y entrega de los "**BIENES**" objeto de este "**PEDIDO**", teniendo en todo tiempo el derecho de supervisar que la entrega de los mismos, cumpla con las previsiones contenidas en este "**PEDIDO**" y sus "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", y será el enlace entre "**LA CONANP**" y "**EL PROVEEDOR**".

"EL PROVEEDOR" acepta que el representante designado por parte de **"LA CONANP"** como responsable de la administración y supervisión de la ejecución del **"PEDIDO"**, le dará por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución y entrega de los "**BIENES**".

La verificación de la entrega de los **"BIENES"** que realice **"LA CONANP"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este **"PEDIDO"**, así como de responder por deficiencias en la calidad de los **"BIENES"** una vez entregados.

Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del "**PEDIDO**", ni libera a "**EL PROVEEDOR**" de las obligaciones que contrae bajo este instrumento jurídico.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN DE LOS "BIENES".

"El PROVEEDOR" se obliga a la reposición de los **"BIENES"** sin costo para **"LA CONANP"**, si al ser recibidos no corresponden a las previsiones contenidas en este **"PEDIDO"** y las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, quedando sujeto **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones y condiciones que en este sentido se señalan en este **"PEDIDO"**.

La verificación que realice **"LA CONANP"**, a los **"BIENES"** amparados en el presente **"PEDIDO"**, no releva a **"EL PROVEEDOR"** del compromiso que lo obliga a garantizar los **"BIENES"** entregados, contra defectos o vicios ocultos, por lo que éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de este género, se hará efectiva la garantía otorgada por los conceptos indicados.

DÉCIMA PRIMERA.-PROPIEDAD INSDUSTRIAL E INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" acepta que será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los "**BIENES**" objeto del presente "**PEDIDO**", deslindando de toda responsabilidad por su uso a "**LA CONANP**"

DÉCIMA SEGUNDA.-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

MODELO DE PEDIDO

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, así como toda aquella información que "**LA CONANP**" entregue a "**EL PROVEEDOR**" tendrán el carácter de confidencial, por lo que "**EL PROVEEDOR**" se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación del pedido.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder ante "**LA CONANP**", de todos los daños y perjuicios que se ocasiones derivados de la adquisición de los "**BIENES**" objeto de este pedido, por negligencia e impericia técnica, así como por **NO** realizar el "**PEDIDO**" de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido y su Anexo 1, "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA CONANP" a responder por los defectos y vicios ocultos en la calidad de los "BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre **"LA CONANP"** y **"EL PROVEEDOR"** o con las personas que **"EL PROVEEDOR"** ocupe con motivo de la adquisición de los **"BIENES"** materia del presente **"PEDIDO"**, por lo que será **"EL PROVEEDOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONANP"** en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a **"LA CONANP"**.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROVEEDOR", a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivados del presente contrato, deberá presentar a "LA CONANP", dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del contrato conforme a las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, mismas que se consideran divisibles o indivisibles, mediante póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del presente instrumento jurídico, antes de I.V.A., con una vigencia equivalente al mismo instrumento, otorgada por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación.

MODELO DE PEDIDO

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior, será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea conforme al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas contenidas en este **"PEDIDO"**.

b) Que para liberar la fianza, se requerirá de manifestación expresa y por escrito de **"LA CONANP"**, del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico de **"EL PROVEEDOR"**.

c) Que la vigencia de la fianza permanecerá durante el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** y se extenderá en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del **"PEDIDO"**, así como, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que autoridad competente y la vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución de **"PEDIDO"** o por otra situación.

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que **"LA CONANP"** otorgue alguna prórroga a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la garantía previamente a la formalización del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a aplicar una pena convencional consistente del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo de los **"BIENES"** pendientes de entregar, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la fecha límite establecida en el **"PEDIDO"**. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del **"PEDIDO"**.

La aplicación de penas contractuales por concepto de defectos o vicios ocultos, incumplimiento o atraso, se requerirá a través del proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros de **"LA CONANP"**. El pago estará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta Cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del **ADMINISTRADOR** del presente **"PEDIDO"**.

El pago de las penas convencionales a que se haga acreedor **"EL PROVEEDOR"** será requisito para liberar el pago correspondiente por los **"BIENES"**.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL "PEDIDO".

MODELO DE PEDIDO

Cualquier modificación a los términos del presente "**PEDIDO**" será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al incremento del monto del **"PEDIDO"** vigente o de la cantidad de bienes no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA CONANP" podrá ampliar y/o modificar los plazos, fechas o vigencia para la adquisición de los **"BIENES"** previamente al vencimiento del presente **"PEDIDO"**, en términos de lo previsto por el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el **"PEDIDO"** y/o las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA CONANP"** dentro de los diez días siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo; el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA CONANP"** podrá determinar la rescisión administrativa del **"PEDIDO".**

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".

"LA CONANP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la **Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del "PEDIDO".**

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA CONANP"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente pedido son las siguientes:

A) Cuando "**EL PROVEEDOR**" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los "**BIENES**" pactados en este pedido, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

B) Si "**EL PROVEEDOR**" se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente pedido.

C) En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no proporcione a "**LA CONANP**" los datos necesarios que le permitan la administración y verificación de la adquisición y entrega de los "**BIENES**" de conformidad con lo establecido en el **"PEDIDO"** y sus **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

D) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

E) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.

MODELO DE PEDIDO

F) Cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

G) Cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en negligencia respecto a los "**BIENES**" pactados en el **"PEDIDO"**, sin justificación para "**LA CONANP**".

H) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el pedido cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con la entrega de la garantía o de las garantías en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penalizaciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

J) Si "**LA CONANP**" o cualquier otra autoridad detecta que "**EL PROVEEDOR**" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del pedido o en la ejecución del mismo.

K) La falta de respuesta por parte de "**EL PROVEEDOR**" en el supuesto de que "**LA CONANP**" le formule una reclamación con motivo de la prestación de los servicios.

L) En caso de que "**EL PROVEEDOR**" pretenda modificar los precios de los "BIENES" materia del presente pedido, durante la vigencia del mismo, sin autorización de "**LA CONANP**".

M) Si **"EL PROVEEDOR"** se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y contraviene lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como también estuviere situado en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos o pedidos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

N) En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente pedido, a las leyes y reglamentos aplicables

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del **"PEDIDO"**, **"LA CONANP"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la **Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del "PEDIDO"** y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA CONANP"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el **"PEDIDO",** no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".

MODELO DE PEDIDO

"LA CONANP", podrá rescindir el presente **"PEDIDO"** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta Cláusula, **"LA CONANP"**, comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior **"LA CONANP"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el **"PEDIDO"** y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del **"PEDIDO"**, **"LA CONANP"** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de la adquisición de los **"BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONANP"**, podrá optar por no rescindir este **"PEDIDO"**, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto **"LA CONANP"**, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA CONANP"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente **"PEDIDO"**, cuando concurran razones de

interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **"BIENES"** originalmente solicitados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a **"LA CONANP"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **"PEDIDO"**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este supuesto, **"LA CONANP"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **"PEDIDO"**, los cuales deberán señalarse en el finiquito correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** no será responsable por incumplimiento o atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este **"PEDIDO"** cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

MODELO DE PEDIDO

En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a **"LA CONANP"**, ésta podrá suspender el **"PEDIDO"** constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **"LA CONANP"**, podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del **"PEDIDO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE "BIENES".

En el caso de que los **"BIENES"** presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula de garantías, **"LA CONANP"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las reposiciones inmediatas que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONCILIACIÓN.

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento **"EL PROVEEDOR"** o **"LA CONANP"** podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las dependencias y entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.-QUEJAS, DENUNCIAS Y SANCIONES.

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, derivado del presente "PEDIDO".

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público.

La Secretaría de la Función Pública establecerá las normas y procedimientos para que las quejas o denuncias sean atendidas y resueltas con eficiencia.

Con fundamento en el artículo 61 y 62, Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes aceptan que la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de la Ley, y conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MODELO DE PEDIDO

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere la Ley, la Secretaría de la Función Pública deberá observar lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente **"PEDIDO"**, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, y en los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como lo indicado en la **Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____.**

En el supuesto de discrepancia en la interpretación del presente **"PEDIDO"**, la Convocatoria a la Licitación Pública, o la solicitud de cotización y en las **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de conformidad con lo previsto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevalecerá lo establecido en la convocatoria que alude el párrafo que antecede.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En caso de posible controversia derivada de la interpretación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, o bien, por incumplimiento de las Cláusulas del presente **"PEDIDO"**, o por la aplicación supletoria de leyes a los aspectos no expresamente estipulados en el texto de las misma o en el presente instrumento jurídico, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, razón por la cual **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio presente o por el que en lo futuro pudiera adquirir, o por cualquier otra causa legal.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma en este acto el presente **"PEDIDO"**, en **cinco tantos**, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en la Ciudad de México, el día _____.

POR "LA CONANP"	POR "EL PROVEEDOR"
_____	_____
_____	_____
_____	_____

MODELO DE PEDIDO

_____

_____

_____

ANEXO III
Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de **la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Núm.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Docto.	Punto de	Descripción del Documento	Foli Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE

POR EL LICITANTE (Nombre, cargo y firma autógrafa)

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Anexo IV

Carta de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional

Ciudad de México a de de 2018.

(Nombre)_____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***manifestar interés en participar*** *en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, a nombre y representación de:*
(licitante)_____, por lo que solicito que se nos considere como Licitantes en la misma.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: N°

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s)

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s)

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

___(FIRMA AUTÓGRAFA)_____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de Licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V

Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

Ciudad de México, a de de 2018.

(Nombre)_____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NACIONAL , a nombre y representación de: (licitante)_____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: N°

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

___(FIRMA AUTÓGRAFA)_____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante**en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de Licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el pedido respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NUM ---** para el **"----------",** me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad,** que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de adquisición establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas**.**

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

__(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la Invitación

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº ----

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta Invitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Invitación.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Invitación.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VIII

Declaración de integridad

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº ------

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad,** que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo IX
Manifestación de Nacionalidad Mexicana

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

Me refiero a la ***INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº*** en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

__(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo X
No Transferencia de derechos

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº --------

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un pedido derivado de la presente Invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho pedido en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONVOCANTE**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XI
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº -------

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de $_____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del* ***Licitante****.*

Anexo XII

Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº ----

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega	Plazo de entrega propuesto

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

__(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIII

Propuesta Técnica

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº ----------

Partida	Descripción del Servicio ofertado	Características ofertadas por el licitante	Fecha de Entrega

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIV

Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			SUBTOTAL DE LA PROPUESTA		
			DESCUENTO EN SU CASO		
			I.V.A.		
			TOTAL DE LA PROPUESTA		

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:
$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ___ días
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2017.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)_____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XV

Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2018.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 11º de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: $_____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el pedido No._____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la adquisición), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El pedido Nº _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho pedido.

b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del pedido No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.

c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para que, en caso de prórroga del pedido, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.

d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Área Técnica y/o Requirente.

e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Seguros Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida,

f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente

o futuro o por cualesquiera otra causa.

g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal

Anexo XVI

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL: Nº -------

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Fecha | Folio de Registro

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONVOCANTE** por concepto de bienes o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física		Persona Moral	
Nombre del Beneficiario					
R.F.C.					
CURP					
Domicilio Fiscal					
Correo Electrónico					
Institución Financiera (Banco)					
No. Sucursal y Ubicación					
No. Plaza y Ubicación:					
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)					
CLABE (18 Posiciones)					
Nombre del Representante Legal					
No. del Acta Constitutiva					
Fecha de Constitución del Acta					
Lugar de Constitución del Acta					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
No. del Poder Notarial					

Fecha de Constitución del Poder					
Lugar de Constitución del Poder					
Número de la Notaría					
Nombre del Notario Público					
Tipo de Identificación Oficial y No.					

Tipo de movimiento		**Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:**
Alta		
Baja		
Modificación		

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria		**Comercio**		**Servicios**	
MIPYMES	**Tamaño**	**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**	**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**	**No. Empleados**	**Registro de Ventas Anuales**
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque **X** según corresponda

	SI	**NO**
Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?		
Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?		

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XVII

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en

ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Anexo XVIII
Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la **Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional**, pone a su disposición la encuesta de **"Calidad en el Servicio y Transparencia"**, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante,** está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos david.gonzalez@CONVOCANTE.gob.mx

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de ***INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: Nº LA-016-F00001-E1-2016*** conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN	**TOTALMENTE DE ACUERDO**	**DE ACUERDO**	**EN DESACUERDO**	**TOTALMENTE EN DESACUERDO**
1.- ¿El contenido de esta Invitación fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja e mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta Invitación del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta Invitación y junta de aclaración a Invitación?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta Invitación y junta de aclaración a Invitación?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los Licitantesadjudicatarios y los que no resultaron				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la Invitación dio inicio en la hora y				

lugar establecidos en la Invitación?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la **CONVOCANTE** fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?				
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?				
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la **CONVOCANTE**?				

Anexo XIX

Manifiesto Público Inherente al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en lo sucesivo la CONANP, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades" y Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los sucesivo LAASSP, y lo aplicable de su Reglamento; hace de su conocimiento las siguientes manifestaciones:

- Que el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el Acuerdo por el que se expidió el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983

- Dicho Protocolo debe ser observado y cumplido por los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el registro que la Secretaría de la Función Pública lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los pedidos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, en su contacto con los superintendentes de construcción, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

- El Protocolo, es aplicable a cualquiera de las contrataciones celebradas por la CONANP, particularmente en aquellos actos de los procedimientos de contratación sujetos a la LAASSP, como es el supuesto de este procedimiento.

- Que los datos personales que se recaben, derivado de los actos que puedan derivar de la presente solicitud, con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, se llevará un registro de las comunicaciones telefónicas; las reuniones, visitas y actos públicos, podrán ser videograbados, en el caso de estos últimos no se requerirá del consentimiento del particular, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba, haciendo del conocimiento a los presentes que el dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones, formará parte del expediente de contratación que al efecto se genere.

- Que los particulares tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores que intervienen en el procedimiento de contratación.

- Que las personas físicas y morales que tengan intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán formular un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en dichos procedimientos y con funcionarios de alto nivel, que se encuentra en el portal de la Secretaría dela Función Pública, a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf

Declaro estar de acuerdo con las manifestaciones vertidas, acuso de recibido y enterado del contenido del presente Manifiesto, y de que este documento formará parte del expediente de contratación correspondiente.

NOMBRE: _____

EMPRESA: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

Anexo XX

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS: Nº ----------

Me refiero al procedimiento _____ N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos" el cual suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes ofertados en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.
ATENTAMENTE
_____

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Anexo XXI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS: Nº ----------

Me refiero al procedimiento _____ N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos" el cual suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien (es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) número _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE
_____

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Anexo XXII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS: Nº ----------

Me refiero al procedimiento _____ N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos" el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien (es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) número _____, son originarios de _____ país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE
_____

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,

debiendo respetar su contenido